

Guayaquil, abril 15 del 2020

A los señores accionistas de  
**TUBOSISTEMAS S.A.**  
Guayaquil,

El suscrito, Ing. Com. Luis Pérez Espín, comisario de TUBOSISTEMAS S.A., cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias, pongo a su consideración este informe que comprende el periodo 1o. de Enero al 31 de diciembre del 2019. En el orden determinado en la resolución No. 92.1.430014 de la Superintendencia de compañías, informo:

- 1.1. La administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del directorio.
- 1.2. Los administradores de TUBOSISTEMAS S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 1.3. La correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de TUBOSISTEMAS S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Además, la custodia y conservación de bienes de TUBOSISTEMAS S.A. es adecuada.
- 1.4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de TUBOSISTEMAS S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías.
- 1.5. Los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía son adecuados permitiendo tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.6. Las cifras que aparecen en los estados financieros son el reflejo de lo que dicen los libros de Contabilidad. En la valoración de las partidas del Balance, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de compañías en todo lo que resultaron aplicables.
- 1.7. La contabilidad se registra utilizando un sistema computarizado, por partida doble, en idioma castellano y en dólares. Los estados Financieros han sido preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1.8. Análisis comparativo de las normas de los dos últimos ejercicios económicos:

<b><u>Razón Corriente</u></b>		
<b>Activo Corriente/Pasivo Corriente</b>	16.48	6.01
<b><u>Prueba Acida</u></b>		
<b>Activo Corriente (Menos Inventarios/Pasivo Corriente)</b>	14.81	5.38
<b><u>Porción de Caja</u></b>		
<b>Caja/Pasivo Corriente</b>	1.39	0.33
<b><u>Razón de Deudas</u></b>		
<b>Deudas Total/Patrimonio</b>	0.08	0.21
<b><u>Margen Neto</u></b>		
<b>Utilidad Neta/Ventas</b>	5.41 %	7.84 %
<b><u>Rentabilidad del Capital</u></b>		
<b>Util. Neta/Deuda L. Plazo + Patrimonio</b>	5.82%	9.97%
<b>Util. Neta/Patrimonio</b>	6.31%	12.05%

1.9. Los estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estatutos Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. Respecto a los informes presentados por parte del Gerente General, Ing. Carlos Alaña, se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Pérez Espín  
Comisario Principal